

Entidad	Cuantía Pesetas
Defensores Altruistas de la tercera edad (DATE)	1.100.000
Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de la CSI	1.100.000
Vida Ascendente	530.000
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CC. OO.	2.625.000
Confederación de Asociaciones y Federaciones de Pensionistas y Mutilados de la Mutualidad de Previsión	500.000
Consejo Español de Mayores (CEM)	1.100.000
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados (UDP)	52.450.000
Federación Escuelas de Educadores Tiempo Libre Cristianas (FEETLC)	600.000
Total	78.423.000

15723 RESOLUCION de 29 de junio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en el área de infancia.

Convocadas por Resolución de 13 de febrero de 1990 la concesión de subvenciones en el área de infancia, examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en dicha convocatoria y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación constituida al efecto.

Esta Subsecretaría ha resuelto conceder las subvenciones que se detallan en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Las entidades subvencionadas quedan obligadas a presentar durante el primer trimestre de 1991 Memoria justificativa de la aplicación dada a los fondos públicos percibidos, con la aportación de facturas o documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Madrid, 29 de junio de 1990.-La Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

ANEXO

AREA DE INFANCIA

Entidad	Programa	Subvención Pesetas
Centro de Trabajo Psicoanalítico (CEPYP).	1. Programa de atención a la infancia: El juego como instrumento de desarrollo.	1.000.000
Comisión Permanente Movimiento Junior A. C.	1. Asociacionismo infantil: Encuentro estatal.	5.400.000
Fundación Cooperación y Educación.	1. Gastos fijos de mantenimiento del Centro de Servicio y Cooperación para la Infancia.	3.000.000
Asociación Utopía.	1. Actividades de tiempo libre de la Asociación Utopía para la Infancia y Escuela de Formación de Animadores Infantiles (Rutas Ecológicas).	2.000.000
Fundación Familia, Ocio y Naturaleza.	1. Organización de campamentos, colonias y promoción de asociacionismo infantil.	11.000.000
	2. Mantenimiento de la Fundación Familia, Ocio y Naturaleza. Gastos fijos.	3.500.000
Liga Española de la Educación y Cultura Popular.	1. Colonias de verano (tres colonias).	11.500.000
Apoyo Voluntario Vallecas todo Cultura.	2. Mantenimiento de la Entidad.	3.500.000
Guardería Infantil «Santa Luisa de Marillac», Comunidad de las Hijas de la Caridad.	1. Talleres de tiempo libre.	4.000.000
Asociación Salud y SIDA: Información, Comunicación y Asesoramiento.	1. Integración intercultural.	1.000.000
Asociación Federativa MACI.	1. Prevención-intervención en el sistema escolar.	1.000.000
Grupo de Educadores de Calle y Trabajo con el Menor (GREC).	1. Mantenimiento de la Entidad.	3.500.000
	1. Programa socio-educativo para la prevención, reinserción e integración de la infancia y juventud inadaptada, mediante trabajo socio-educativo en medio abierto con educadores de calle.	23.000.000
Coordinadora de Barrios de Menores y Jóvenes.	1. Atención a menores con dificultad social.	15.000.000
Asociación para la Prevención de Movimientos Pioneros.	1. Piso de acogida temporal.	4.522.000

15724 RESOLUCION de 29 de junio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la cooperación social en el ámbito de la acción social.

Convocadas por Resolución de 13 de febrero de 1990 la concesión de subvenciones para la cooperación social en el ámbito de la acción social, examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en dicha convocatoria y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación constituida al efecto.

Esta Subsecretaría ha resuelto conceder las subvenciones que se detallan en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Las subvenciones referidas exclusivamente a la realización de programas en el ámbito de la acción social, que se reconocen mediante la presente Resolución, incrementarán su cuantía automáticamente, en la misma proporción que resulte aumentado, en su caso, el crédito global consignado en la actualidad en el concepto presupuestario 27.03.486.01, cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

En ningún caso la aplicación de la cláusula anterior podrá suponer el reconocimiento de un importe superior al de la subvención solicitada por cada Entidad.

Las Entidades subvencionadas quedan obligadas a presentar durante el primer trimestre de 1991 memoria justificativa de la aplicación dada a los fondos públicos percibidos, con la aportación de facturas o documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Madrid, 29 de junio de 1990.-La Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

ANEXO

	Pesetas
Acción familiar:	
Programas	1.326.532
Agregación Nacional de Fundaciones para la Promoción de la Acción Social «Luis Vives»:	
Programas	3.347.325
Inversiones	8.966.355
Total	12.313.680
Asistencia Pedagógica, Orientación y Apoyo al Retorno (APOYAR):	
Programas	826.500
Asociación Colectivo de Educación Permanente de Adultos:	
Programas	7.087.547
Asociación Cultural Gitana:	
Programas	1.096.765
Asociación Enseñantes con Gitanos:	
Programas	3.037.387

	Pesetas
Asociación Española de Integración Gitana:	
Programas	11.942.925
Inversiones	1.368.000
Total	13.310.925
Asociación Española Teléfono de la Esperanza:	
Programas	7.107.900
Asociación Española Universidades Populares:	
Programas	22.713.046
Asociaciones para Derechos y Defensa Infancia (DNI):	
Programas	8.265.000
Asociación Secretariado General Gitano:	
Programas	12.190.875
Inversiones	4.500.000
Total	16.690.875
Asociación Pro-Derechos Humanos:	
Programas	4.959.000
Cáritas Española:	
Programas	41.504.036
Centro de Investigación y Acción Cultural:	
Programas	8.017.050
Centro de Trabajo Psicoanalítico (CEPYP):	
Programas	826.500
Comisiones Obreras (CC. OO.):	
Programas	16.046.497
Confederación de Asociaciones de Vecinos de España:	
Programas	2.479.500
Confederación General del Trabajo (CGT):	
Programas	1.653.000
Cruz Roja Española:	
Programas	287.787.300
Inversiones	51.861.624
Total	339.648.924
Federación de Asociaciones ADSIS del Estado Español:	
Programas	1.239.750
Federación de Colegios de Familias Rurales:	
Programas	14.877.000
Inversiones	1.270.000
Total	16.147.000
Federación Española de Municipios y Provincias:	
Programas	45.870.750
Federación Nacional de Asociaciones de Familias Numerosas:	
Programas	1.768.710
Fundación Sexpol:	
Programas	12.893.400
Fundación Solidaridad Democrática:	
Programas	74.279.213
Inversiones	1.200.000
Total	75.479.213
Nevipens Romani:	
Programas	4.556.494
Inversiones	900.000
Total	5.456.494
Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Lepra:	
Programas	78.385.260
Inversiones	1.447.294
Total	79.832.554
Plataforma para la Promoción Voluntariado:	
Programas	19.096.282
Inversiones	436.000
Total	19.532.282

	Pesetas
PRODEFA:	
Programas	826.500
Unión de Centros de Animación Rural:	
Programas	4.421.775
Unión de Escuelas Familiares Agrarias (UNEFA):	
Programas	4.421.775
Unión General de Trabajadores (UGT):	
Programas	47.523.750
Inversiones	790.000
Total	48.313.750
Unión Nacional de Asociaciones Familiares (UNAF):	
Programas	7.438.500
Inversiones	1.500.000
Total	8.938.500
Unión Romani:	
Programas	11.310.652
Inversiones	1.500.000
Total	12.810.652

UNIVERSIDADES

15725 *CORRECCION de errores del acuerdo de 20 de febrero de 1989, del Consejo de Universidades, por el que se homologaba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Ceste, centro adscrito a la Universidad de Valencia.*

Advertido error en el texto del mencionado acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 13 de abril de 1989, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a continuación se transcribe la oportuna rectificación: En la página 10716, donde dice: «Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Ceste, integrada en la Universidad de Valencia», debe decir: «Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Ceste, adscrita a la Universidad de Valencia».

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

15726 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-FV-Gris fabricado por la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando en representación de la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» con domicilio social en Valle de Trápaga, Paseo de la Estación s/n, Territorio Histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-FV-Gris fabricado por la citada empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Bizkaia).

Vista la Resolución de 10 de abril de 1989 de la Dirección de Administración Industrial por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-FV-Gris con la contraseña de homologación DBI-2117.

Visto el Decreto 105/1988 de 12 de febrero por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981 de 18 de septiembre.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986 de 25 de noviembre sobre Calidad y Seguridad Industrial ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-FV-Gris fabricado por